

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558

Resolución No. 000671

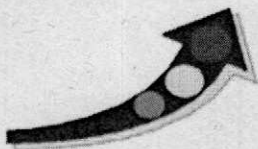
De 06 de octubre del 2021

Por medio de la cual se adopta el **PLAN ESTRATEGICO** para el periodo 2020-2023, en el instituto de movilidad de Pereira.

El director general del instituto de movilidad de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el acuerdo municipal del 20 de diciembre de 1994, emanado por el concejo municipal de Pereira, y

CONSIDERANDO

1. Que la constitución Política Nacional en el artículo 209 establece que "La función administrativa estará al servicio de los intereses generales", y determina como un factor estratégico de calidad, entendida como la filosofía de trabajo que consiste en satisfacer las necesidades de los usuarios.
2. Que la ley 87 de 1993, en su artículo 2°. Literal h) determina: "Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características".
3. Que la ley 489 de 1998, define el sistema de desarrollo administrativo como un conjunto de políticas, estrategias, metodología, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional, para la gestión y el manejo de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros, orientándolos a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.
4. Que considera la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos, se debe encausar la organización hacia un diseño estratégico, constituyendo colectivamente su identidad o misión, su visión, sus objetivos corporativos y estrategias, de igual manera debe impulsar los proyectos a través de los cuales se compromete la calidad en la prestación de los servicios.



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558

5. Que se elaboró el **PLAN ESTRATÉGICO** que contiene el marco de referencia del proceso como: misión, visión, objetivos, estrategias y principios que señalarán el rumbo en el cual estarán enmarcadas las actividades de la organización para lograr el desarrollo esperado.

Por lo anteriormente expuesto el director general del instituto de movilidad de Pereira,

RESUELVE

Artículo primero:

Adoptar el Plan Estratégico para el instituto de movilidad de Pereira, para el periodo 2020-2023, el cual se anexa, y permitir las modificaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO TREJOS GARCÍA
Director General

CRISTIAN TORO CALLE
Subdirector de Planeación